

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN

Aprobación de la I modificación de la relación de puestos de trabajo

El Pleno del Ayuntamiento de Armiñón en sesión celebrada el día 30 de junio de 2025 acordó la I modificación de la relación de puestos de trabajo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de Función Pública Vasca, se procede a una nueva publicación de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO										
DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN REQUERIDA	SISTEMA DE PROVISIÓN	DEDICACIÓN GENERAL	GRUPO	NIVEL CD	C. E	PERFIL LINGÜÍSTICO Y FECHA PRECEPTIVIDAD	SITUACIÓN
Secretaria/o Interventor/a	F. H. N	Secretaría Intervención (3º)	Titulación universitaria (artículo 18 RD 128/2018)	Concurso	20% Jornada (Agrupación)	A1/A2	27/26	6.659,10	PL 4 Sin fecha	Cubierta
Administrativo/a	A. G	Administrativo	Bachillerato, técnico o equivalente	Concurso	Completa	C1	14	22.324,21	P. L 1 31/12/2022	Cubierta

PERSONAL LABORAL										
DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN REQUERIDA	SISTEMA DE PROVISIÓN	DEDICACIÓN GENERAL	GRUPO	NIVEL CD	C. E	PERFIL LINGÜÍSTICO Y FECHA PRECEPTIVIDAD	SITUACIÓN
Operario/a servicios	A. G	Subalterno	Certificado de escolaridad	Concurso	30% jornada	Agrupación profesional	10	5.799,76	P. L 1 Sin fecha	Cubierta

A. G: Administración general.

C. E: Complemento específico.

C. D: Complemento de destino.

F. H. N: funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional.

En Armiñón, a 2 de julio de 2025

El Alcalde

GORKA MEANA MARCOS